



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENCIAL - VIRTUAL DE 18 DE JUNIO DE 2021

En la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Médicas y mediante ZOOM se procede a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las diez horas del día viernes dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, con la participación presencial de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Estrella, Decano, quien lo preside, Obst. Jenny Valencia, Vocal Docente Alterno; Dr. Eduardo Villacís, Vocal Docente Alterno; Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina; MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico; Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado; Vía Zoom: MSc. Jacqueline Bonilla. Subdecano; MSc. Goretti Jácome, Segundo Vocal Docente; y la Tgla. Lucía Vaca, Presidenta de la Asociación de Empleados de la Facultad. Se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la intervención de la Secretaria Abogada (E), Dra. Anita María Romero López.

Invitados: Eco. Carolina Trujillo, Analista Financiera, Lic. Catalina Aulestia, Analista Financiera Consejo de Posgrado.

Orden del Día:

1. Fuente de financiamiento posgrado; certificación presupuestaria adquisición de computadoras

Desarrollo del único punto del orden del día:

1. Se conocen los siguientes documentos:

- 1.1. Oficio Nro. UCE-FCM-DF-2021-0496-O de 16 de junio de 2021, suscrito por la MSc. Carolina Trujillo, Analista Financiera, quien indica que en respuesta al documento UCE-FCM-CPO-2021-0320-O suscrito por la señora Analista Financiera de Posgrado, en donde emite sus apreciaciones al informe relacionado a la Resolución del Consejo de Posgrado respecto del financiamiento para la "adquisición de computadoras de escritorio todo en uno y computadoras portátiles para la Facultad de Ciencias Médicas UCE", e informa: ANTECEDENTES: 1. Mediante oficio UCE-FCM-DF-2021-0100-O, el 16 de marzo del 2021; solicitó a la señora Analista Financiera de Posgrado el informe de valores adeudados al personal docente y administrativo de los Programas de Posgrado; 2. Con documento UCE-FCM-CPO-2021-0069-O, la señora analista financiera de Posgrado manifiesta: "(...) me dirijo a usted con el fin de enviar la información solicitada, cabe señalar que estos datos podrían variar con respecto a las evidencias" y remite la información del detalle: 2014, 6.700.00; 2015, 19.540.00; 2016, 70.192.00; 2017, 175.366.00; 2018, 364.344.00; 2019, 1.492.238.00; 2020, 2.642.286.00; SUMAN: 4.770.666.00; 3. Mediante oficio UCE-FCM-DF-2021-0162-O; el 1 de abril del 2021, pone en conocimiento del Sr. Decano, el Sr. Director del Consejo de Posgrado y de la Analista Financiera de Posgrado el informe técnico pormenorizado de las fuentes de financiamiento que dispone la referida unidad académica conforme el detalle: ANALISIS DEPOSITOS DE TERCEROS 2019: Los valores registrados como depósitos de terceros con corte al 31 de diciembre del 2019 ascienden a USD: 3.608.960,42; Conforme autorización del Consejo Directivo de la Facultad en el ejercicio fiscal 2020, la Facultad de Ciencias Médicas transfirió USD 1.000.000,00 a la Administración Central para el financiamiento del fondo previsional dispuesto por el H. Consejo Universitario conforme Resolución RHC.U. SE. 41 CIRCULAR No. 057-2020 de 06 de octubre de 2020, mediante la cual autoriza la creación del fondo previsional sustentados en los fondos de terceros de las Facultades; En el año 2020 fueron canceladas obligaciones del 2018 y 2019 del Consejo de Posgrado por un total de USD 594.676,00; El saldo disponible en cuenta por el 2019 asciende a USD 2.014.284,42; Valores pendientes de pago informados por la señora analista de Consejo de Posgrado conforme documento UCE-FCM-CPO-2021-0069-O, USD 1.492.238.00; Certificaciones presupuestarias solicitadas financiadas con el saldo descrito en el numeral 4 por USD 832.245,00; Financiamiento del presupuesto de Facultad 2021 autorizado por el Consejo Directivo de Facultad por USD 713.394,19; Nómina personal de servicios, 57843,11, 50% ejecutado; Servicios básicos - recarga de extintores, 10834,00, 50% ejecutado; Biblioteca virtual, 38080,00, 100% ejecutado; Mantenimiento edificio Obstetricia/Medicina 220.000,00, 100% ejecutado, Liquidación impermeabilización 2017, 24.466,84, 50% ejecutado; Mantenimientos y Suministros, 63.004,09, 50% ejecutado; Pupitres, 19.166,15, 100% ejecutado; Proyectorios 130.000,00, 100% ejecutado; Computadoras 150.000,00, 100% ejecutado; Total a financiar USD 2.205.632,19 Saldo (incluye recuperación préstamo Administración Central) USD 808.652,23; ANALISIS FINANCIAMIENTO 2014 - 2018: Con el saldo descrito



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENCIAL - VIRTUAL DE 18 DE JUNIO DE 2021

en el numeral 9 de depósitos de terceros 2019 se financiaría los USD 636.142.00 que reporta la analista financiera de Posgrado como cuentas por pagar. ANALISIS DISPONIBILIDAD RECAUDACION 2020: Valores recaudados por concepto de matrículas USD 2.040.837,26; Valores cancelados personal administrativo USD 9.418.46; Saldo bancos al 31 de diciembre del 2020 USD 2.031.418.77; Valores pendientes de pago informados por la señora analista de Consejo de Posgrado conforme documento UCE-FCM-CPO-2021-0069-O, USD 2.642.286.00; Déficit de ingresos respecto de cuentas por pagar USD 610.867.23, que se financia con la recaudación de matrículas 2020; ANALISIS DOCUMENTO UCE-FCM-CPO-2021-0153-M 1. En el oficio UCE-FCM-CPO-2021-0153-M, de 21 de mayo del 2021, en el que la señora Analista Financiera de Posgrado en la parte pertinente indica: "¼considero no pertinente el gasto en adquisición de equipos de computación con cargo al presupuesto de posgrado, ya que no se puede negar el pago a los docentes que prestaron sus servicios en años anteriores, ni distraer los recursos aprobados mediante presupuesto para otros fines que no sean los que estaban establecidos". sobre el cual el en uso de sus atribuciones el Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, Acuerda: " Informar al Dr. Ramiro Estrella - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, que de acuerdo al informe presentado por la Lic. Catalina Aulestia - Analista Financiera del Consejo de Posgrado, no estamos en capacidad de autorizar la utilización de US \$ 150.000,00 para la adquisición de equipos informáticos, debido a un déficit para el pago de honorarios de los docentes del Consejo de Posgrado." no fue remitido como adjunto al oficio UCE-FCM-CPO-2021-0249-O; 2. En el documento UCE-FCM-CPO-2021-0153-M, de 21 de mayo del 2021, la señora Analista Financiera de Posgrado ratifica que la Facultad de Ciencias Médicas adeuda USD 4.770.666,00, por la prestación de servicios en los programas de posgrado; 3. Informó mediante oficio UCE-FCM-DF-2021-0162-O; el 1 de abril del 2021, las disponibilidades del Consejo de Posgrado; DEPOSITOS DE TERCEROS 2019 POSGRADO, USD 2.014.284,42; FONDO PREVISIONAL RHCU SE. 41 CIRCULAR, No. 057-202 (fuente depósitos de terceros 2019 Posgrado), USD 1.000.000,00; CUENTA DE AUTOGESTION BCE, USD 2.040.837,26; TOTAL USD 5.055.121,68; 4. Certificaciones presupuestarias solicitadas en 2021: 2019, 907.836,00, Ejecutado USD 344.505,00; 2020, 537.765,36, Ejecutado USD 3.027,36 USD; Solicita el 14 de junio en reforma para despacho 2021, 29.733,00 Emitida en Marzo 2021 (sin ejecución); CONCLUSION: Con la información proporcionada se demuestra que no existe el déficit de USD 1.756.381.58 que manifiesta la Analista Financiera de Posgrado en documento UCE-FCM-CPO-2021-0153-M y que por el contrario se requiere celeridad en el despacho de expedientes para una ejecución presupuestaria eficiente; SOLICITUD: Sugiere se someta a consideración del Consejo Directivo de considerar procedente: 1. Resuelva el cumplimiento del literal f) Art. 76, literal f) Art. 80, literal l) Art 82 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador, respecto de la evaluación de los presupuestos de los programas de posgrado con objeto de que las autoridades dispongan de las herramientas necesarias para la toma de decisiones; 2. Inicio de acciones legales de cobro de las matrículas de los programas de posgrado que no fueron canceladas oportunamente en el 2020. 3. Ratificación de la Resolución remitida mediante documento UCE-FCM-SA-2021-0443-O, el 31 de mayo del 2021 que dispone: "Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar como gastos prioritarios el pago de: Nómina personal de servicios USD 57843,11; Servicios básicos - recarga de extintores USD 10834,00; Biblioteca virtual USD 38080.00; Mantenimiento edificio Obstetricia/Medicina, USD 220.000.00; Liquidación impermeabilización, 2017 USD24.466.84;Mantenimientos y Suministros USD 63.004.09; Pupitres USD 19.166.15; Proyectoros USD 130.000.00; y, Computadoras USD 150.000.00, con la fuente de financiamiento de fondos de terceros 2019, correspondiente a matrículas de posgrado." 4. Disponga al Consejo de Posgrado la inclusión de los gastos prioritarios en el presupuesto aprobado por la Comisión Económica en el ejercicio fiscal 2019. Por respeto a su autoridad me abstengo en realizar el análisis de las otras afirmaciones realizadas en el documento UCE-FCM-CPO-2021-0320-O, cuyos criterios respeto, pero no los comparto.

- 1.2. Informe de proyección de pagos 2014 - 2020, de 18 de junio del 2021, suscrito por la Lic. Catalina Aulestia, Analista Financiera del Consejo de Posgrado, mediante el cual señala lo siguiente: - Fue necesario hacer un diagnóstico rápido de los valores adeudados en el Consejo de Posgrado desde el 2014 al 2020, ya que urge el cumplir con las obligaciones contraídas por la institución, la referencia en documentos que se encontró para determinar las cuentas por pagar fue: 1.-presupuestos 2014-2020; 2.- detalle de listados de docentes por especialidades por años; 3.- hojas con descripción de valores pagados años anteriores (cur, nombres y apellidos, especialidades, año al que corresponden, fecha de aprobación, valor), NO SE DETALLA A QUE ASIGNATURA CORRESPONDINTE EL PAGO Y EN MUCHOS CASOS SON LA SUMATORIA DE VARIAS



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENCIAL - VIRTUAL DE 18 DE JUNIO DE 2021

ESPECIALIDADES, ASI MISMO SE HA DETECTADO NOMBRES DE DOCENTES QUE NO CONSTABAN EN PRESUPUESTO Y FUERON CANCELADOS, QUE PUEDEN SER PARTE DE LOS QUE FALTABAN POR DEFINIR SIN EMBARGO DICHOS LISTADOS NO FUERON ACTUALIZADOS EN SU DEBIDO TIEMPO, ADEMÁS HAY VALORES QUE DEBEN SER CONFIRMADOS, DESDE EL FINANCIERO TODA VEZ QUE SUPERAN LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO; 4.- Evidencias (leccionarios, asistencias, pedidos de pago, documentos habilitantes, informes, resoluciones etc.); 5.-Se hizo un seguimiento y registro de los datos proporcionados de las hojas remitidas por el Departamento Financiero de la Facultad, para establecer cuanto y a quien se le debe cancelar, a que corresponde dicho pago. Posteriormente se realizó: * Análisis de documentación-presupuestos-mallas aprobadas por CES; * Estableció la proyección en base a evidencias, sin que ello signifique que se desconozca la condición real y legal de pagar en el momento en que el docente presente, complete, justifique con evidencias su requerimiento. INFORME DE PROYECCION DE PAGOS 2014-2020 CONSEJO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR; Resolución del Señor Rector R-003-2021, con detalle de documentos UNICOS para pago y autorización de Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrados, delegación y clave para manejo de SIIU, certificación de Sra. Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación por docentes que tienen disminución de carga horaria por PhD, DINARDAP, y documentos adicionales solicitados por el departamento financiero; Del recorrido que se realizó para establecer cuanto se requería para el pago pudimos determinar que la proyección es la siguiente:

PROYECCIÓN	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
4.770.666	2.642.286	1.492.238	364.344	175.366	70.192	19.540	6.700
EVIDENCIAS A ESA FECHA	501	196	123	73	37	11	2
HASTA LA FECHA-EXPEDIENTES				282			
100%	55,39%	31,27%	7,64%	3,68%	1,47%	0,41%	0,14%

Comunicación que fue enviada a La Analista Financiera de la Facultad Eco. Carolina Trujillo con oficio UCE-FCM-CPO-2021-0069-O, en la misma señalé "me dirijo a usted con el fin de enviar la información solicitada, cabe señalar que estos datos podrían variar con respecto a las evidencias" y eso ocurre en medida de que las evidencias permitan generar los pagos que sean necesarios hasta liquidar los valores adeudados, ya que la institución tiene la obligación de cancelar dichos rubros, me permito informar que hay docentes que han solicitado sus pagos pendientes de las Maestrías de Salud Sexual y Reproductiva, Angiología y Cirugía Vasculuar, Enfermería en varias ramas, las mismas que no fueron consideradas en la proyección de inicio por no haber tenido en ese momento documentación completa, que corroboren sus actividades cumplidas; Cabe señalar que del resumen realizado en el 2019 debía establecerse un valor de \$ 1.653.316, pero con un análisis técnico y porque en varias oportunidades conversamos con la Eco. Trujillo y me indicó que no existía en fondos de terceros el dinero suficiente para poder solventar los gastos, se procedió a realizar la proyección sobre las evidencias completas.

ESPECIALIDAD	AÑO 2017	CANCE LADO 2018	CANCE LADO 2019	AÑO 2018 PRESU PUEST O	CANCE LADO 2018	PRESU PUEST O 2019	CANCE LADO 2019	CANCE LADO 2020	ENVIO PARA PAGO 2021	PENDI ENTE	PRESU PUEST O 2020
ANESTESIOLOGIA	102.896	3.906	106.866	3.984	136.980	4.200	63.378	69.402	146.928		
ANATOMIA PATOLOGICA	58.924	672	68.974	1.344	102.914	17.220	38.724	46.970	100.546		
CIRUGIA GENERAL	154.448	133.994	6.678	97.080	12.180	42.378	42.522	99.504			
CIRUGIA ONCOLOGICA	48.214	47.472	28.872	22.410	6.462	25.536					



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENCIAL - VIRTUAL DE 18 DE JUNIO DE 2021

DERMATOLOGIA	51.51 1	2.520	58.02 0	78.18 0	25.11 6	9.240	7.980	35.84 4	49.22 4	
EMERGENCIAS Y DESASTRES	157.36 3	18.168	100.27 2	106.32 0	61.254	19.950	25.116	146.78 4		
GASTROENTEROLOGIA	57.005	39.918	1.344	38.784	7.200	6.216	25.368	39.978		
GINECOLOGIA	104.7 35	2.520	127.9 92	1.680	103.2 12	43.96 8	22.63 8	36.60 6	116.7 84	
MEDICINA CRITICA Y T.I.	146.5 80	6.720	108.7 36	134.6 10	84.33 6	21.90 0	7.140	21.23 4	142.1 54	
MEDICINA FAMILIAR	337.26 0	337.26 0	1.020. 614	711.45 8	32.298	81.184	195.67 4	676.26 4		
MEDICINA FORENSE	107.908	3.360	70.440	60.750	18.690	11.340	30.720	67.414		
MEDICINA INTERNA	100. 318	2.68 8	117. 527	5.37 6	92.0 34	45.0 90	2.26 8	18.3 30	26.3 46	74.11 2
NEFROLOGIA	102.879	3.192	58.458	51.972	39.120	12.852	49.404			
NEUMOLOGIA	100. 080	5.20 8	72.0 00	7.56 0	59.9 94	39.8 58	2.47 8	13.4 58	4.20 0	59.98 8
OFTALMOLOGIA	600	63.820	16.612	19.838	27.370	48.384				
ONCOLOGIA CLINICA	55.80 0	1.134	55.12 8	6.678	44.37 6	15.24 6	17.30 4	11.82 6	59.51 4	
ORTOPEDIA Y TAUMATOLOGIA	157.469	5.040	142.860	114.300	80.892	9.954	23.454	90.204		
OTORRINOLARINGOLOGIA	76.804	5.932	61.158	79.968	23.664	56.304	59.608			
PATOLOGIA CLINICA	66.156	19.824	73.308	9.576	79.680	12.072	43.764			
PEDIATRIA	195.605	1.638	155.804	154.200	30.360	123.840	110.844			
PSIQUIATRIA	74.59 2	6.720	107.1 60	21.25 2	124.0 20	49.93 8	26.67 0	47.41 2	99.97 2	
RADIOTERAPIA	52.464	2.016	45.048	36.726	14.784	4.362	17.580	23.982		
RADIODIAGNOSTICO	123.984	109.302	140.760	9.198	13.356	118.206	154.884			

Señala que, en primera instancia se solicitó \$973.478, la Analista Financiera de la Facultad, se informó que no tenía disponibilidad en la partida 990102 Ejercicios de Años Anteriores establecida en el presupuesto 2021. Por lo que solicitó se hagan los pedidos de certificaciones por partes y que en cuanto se vaya ejecutando se podrá pedir nuevamente certificaciones presupuestarias pidiendo una ampliación de techo presupuestario, por ello se separó los pagos de tutorías y lectorías y se pidió docencia; Posteriormente se realizó reformas presupuestarias a los años 2019, 2020 trasladando los valores que en un inicio se envió como REFERENCIA de pagos, es decir \$ \$1,492.238 y \$ \$2,642,286 para el 2019 y 2020, que son los rubros más fuertes; Se ha pedido a la Eco. Carolina Trujillo nos ayude con la información correspondiente a las especialidades de Medicina Forense, Patología Clínica y Gastroenterología debido a que es urgente establecer la información pertinente a fin de iniciar la liquidación de las mismas ya que están proceso de titulación. Indica que no se pudo avanzar con el pedido de las demás especialidades debido a que se



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENCIAL - VIRTUAL DE 18 DE JUNIO DE 2021

priorizó el proceso de revisión, armado de expedientes, cruce de horas entre especialidades o asignaturas de posgrado y en el caso de TIEMPOS COMPLETOS como lo determina la Resolución R003-2021 el cruce e información de pregrado. Informa que, se solicitó certificaciones presupuestarias, respetando el acuerdo al que habíamos llegado y las mismas se generaron de la siguiente forma:

CERTIFICACIONES	VALORES
17-36	670.378
37-39	82.398
41	76.776
42	2.688
45	2268
46	5082
48	3027,36
55	840
56	4242
57	2940
58	3276
59	6.258
588	
60	2520
61	168
62	84
63	714
64	840
65	378
66	1764
67	2520
68	1722
69	1974
70	7350
71	5040
72	2688
73	840
74	900
75	1050
76	2550
78	7476
79	1470
80	4200
83	1050
84	900
TOTAL HASTA LA PRESENTE	908.959
FECHA	

Existen 18 DOCENTES QUE ESTAN COMPLETANDO SUS EVIDENCIAS \$ 44.448 al igual que estamos pidiendo certificaciones para LECTORIAS por \$ 12450 de los cuales se solicitaron 51 lectorías de 21 expedientes de medicina familiar por el valor de \$7.650, 5 lectorías de medicina interna por \$750, 2 lectorías de psiquiatría por \$ 300, quedando pendientes 25 por el valor de \$ 3.750. Con respecto a las TUTORIAS por un valor de \$13.800 de las cuales se solicitaron \$1 de medicina interna por \$300, 2 de psiquiatría por el valor de \$ 600, quedando pendiente 43 tutorías por \$12.900; Dando un total en documentos físicos \$970.057 quedando aún pendientes pagos para el año 2019 de los que constan en los detalles de docentes por especialidad, hay que considerar que de este valor pueden ser parte los docentes que estén en litigio o ingresen procesos de cobro a través de orden judicial, como es el caso del Dr. Edmundo Estévez quien está solicitando un valor de pago \$ 59.082, por el cual se emitió un informe y producto de las evidencias que se hallan completas se pidió certificaciones presupuestarias por un valor de \$ 9.576,00., estableciendo que podría pagarse un valor superior si completa sus evidencias, para ello nos solicitarán establezcamos la disponibilidad presupuestaria y financiera para los pagos respectivos; De la información proporcionada por la Eco. Carolina Trujillo se evidencia lo siguiente:

FONDOS DE TERCEROS /31-12-	3.608.960,42	PROYECCION 2014-2020 CON	4.770.666
----------------------------	--------------	--------------------------	-----------



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENCIAL - VIRTUAL DE 18 DE JUNIO DE 2021

2019		EVIDENCIAS	
ADMINISTRACION CENTRAL	1.000.000,00	SALDO	2.014.284,42
PAGADOS 2020	594.676,00	RECUPERACION	1.000.000,00
SALDO	2.014.284,42	DEFICIT	1.756.381,58

SI NO SE RECUPERA EL \$1.000,000,00 EL DEFICIT SERA DE \$2.756.381,58.; Sería indispensable conocer porque no existe el registro de fondos de terceros correspondiente al año 2020, toda vez que no se realizaron pagos a docentes, adicionalmente hay que señalar que por información de la Eco. Trujillo conozco que el registro de fondos de terceros se hizo desde el 2016 es decir que, para cubrir los gastos del 2014, 2015 inclusive los del 2016 se requerirá financiamiento, ya que mencionó que no todo en los fondos de terceros corresponde a posgrado; Las recaudaciones realizadas en este año por concepto de matrículas corresponden a las que debieron haber sido recaudadas en el 2020 y que son parte del ingreso para el financiamiento de los gastos conforme a la aprobación de los presupuestos por Comisión Económica y H.C.U, no constituyen ingresos adicionales; El presupuesto de Consejo de Posgrado se basa en la recaudación de inscripción, matrícula y/o colegiatura y los gastos se destinan en su gran mayoría a pago de docencia, tutorías, lectorías, coordinadores y en este momento 3 asistentes universitarios que apoyan en el proceso de recepción, revisión, análisis, armado de expedientes, cruce de horas etc, para proseguir con el proceso de pagos; Por estas y otras consideraciones de orden legal ya que no se puede distraerse los recursos para lo que fueron establecidos en su origen salvo aprobación de reformas presupuestarias por los entes correspondientes y porque los derechos constitucionales son irrenunciables, interdependientes, inalienables, imprescriptibles y progresivos de crédito privilegiado, sugiero salvo su mejor criterio se realicen los pagos correspondientes a docentes y se prevea el financiamiento de todas las deudas contraídas con los mismos como factor principal; Quedo atenta a la disposición que la autoridad tenga a bien emitir, dejando constancia de la información presentada a través de este SEGUNDO informe técnico, ya que el primero fue entregado a Consejo de Posgrado, inclusive el mismo me fue remitido por la MBA Sofia Piedra para que consigne mi firma electrónica y dar inicio al proceso de contratación pública, el que es desarrollado con los documentos que se posee en Consejo de Posgrado debido a que no tengo acceso al sistema eSigef y Sysrec, lo que me permitiría emitir un informe más detallado; Al respecto, interviene el Dr. Guillermo Fuenmayor, indica que de acuerdo al informe emitido por la Lic. Catalina Trujillo, el Consejo de Posgrado se ratifica en que se tomaran las medidas que sean necesarias pues consideran que no es justo que no se avance en los pagos de sus docentes y se apruebe realizar compras prioritarias para la Facultad, solicita sea puesto en actas.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: 1) Solicitar la Eco. Ximena Lasta, su ayuda para que la Lic. Catalina Aulestia, Analista Financiera del Consejo de Posgrado, pueda tener las credenciales de acceso para consulta a los sistemas Esigef y Sysrec.; 2) Solicitar a la Lic. Catalina Aulestia, Analista Financiera del Consejo de Posgrado, vuelva a presentar el informe financiero justificando el "déficit", en base al informe remitido por la Eco. Carolina Trujillo, Analista Financiera de la Facultad; 3) Conminar a las señoras Analistas Financieras, trabajen en forma conjunta, a fin de avanzar en el trabajo de manera coordinada.

Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-DF-2021-0517-0 de 18 de junio de 2021, suscrito por la MSc. Carolina Trujillo, quien remite el informe relacionado con el pago de obligaciones del personal docente y administrativo del Consejo de Posgrado, se explica mediante un cuadro; MOTIVOS DE OBSERVACION A LOS EXPEDIENTES: Hay que señalar que los expedientes que se reportan con observación corresponden a los casos en que las modificaciones implican cambios en el convenio de pago, por lo que al determinar errores en los demás documentos se ha gestionado el cambio sin devolución del expediente; Considérese como documentos habilitantes convenio de pago, el informe técnico del convenio de pago e informe del control previo al pago, certificados de los Coordinadores y del Director del Consejo de Posgrado, solicitud de autorización de pago. Por lo expuesto me permito detallar los motivos principales de observación y devolución: Docentes que no registran título cuarto nivel (valor hora USD 35), los habilitantes reportan



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENCIAL - VIRTUAL DE 18 DE JUNIO DE 2021

(valor hora USD 42); Diferencia de horas a cancelar entre documentos habilitantes y leccionarios. Se adjuntan leccionarios de periodos diferentes a los solicitados en pago (ejercicio fiscal 2018 - 2019); Cruce de horas pregrado - posgrado; y, cruce de horas entre programas de posgrado; Los documentos habilitantes contienen plazos de ejecución diferentes a los plazos de ejecución que se remiten en los leccionarios; Horas de clase a cancelar no constan en la malla aprobada por el CES; En los expedientes de los señores Coordinadores no se incluye el informe del cumplimiento de las funciones conforme el Art 82 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador; En los antecedentes de los convenios de pago de docentes / coordinadores no se incluye el consentimiento del Consejo de Posgrado que habilita la ejecución de las dos actividades; Existen docentes que ejecutan actividades administrativas por lo que han sido beneficiarios de reducción de carga horaria, conforme el Art 12 numeral 8 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, por tanto, no pueden ser contratados en esta modalidad por lo que no procede el pago; Las situaciones expuestas deben ser filtradas previo al despacho de los expedientes en la elaboración de los informes técnico del convenio de pago e informes del control previo al pago que se elaboran en la Dirección de Posgrado para evitar la devolución de los trámites; DOCENCIA PREGRADO - POSGRADO, La LOES art 149, el Reglamento de Carrera y Escalafón Art 11 y 12, los Instructivos de Carga Horaria aprobados por el Honorario Consejo Universitario, establecieron la dedicación de los docentes tiempo completo 40 horas, medio tiempo 20 horas y tiempo parcial 10 horas; Conforme a la normativa descrita el tiempo de dedicación del personal docente debe ser aprobado 30 días previo al inicio de cada semestre y según las disposiciones que regulan la actividad académica de la Universidad debe ser registrada en el Sistema Integrado de Información SIIU; presenta un ejemplo del caso; SOLICITUD: 1. Criterio jurídico que se debe aplicar en los casos en los que los docentes que prestan servicios en pregrado no cumplen con la carga horaria esto es tiempo completo 40 horas, medio tiempo 20 horas y tiempo parcial 10 horas; 2. Por cuanto la Resolución RHCUSO 22 CIRCULAR No. 012-2019, establece: "se prohíbe el incremento de asignaturas y cambios de horario, los casos especiales serán tratados por los Directores de Carrera", para la atención conforme la propuesta del señor Director de Carrera de Medicina en reunión de Consejo Directivo de 17 de junio del 2021 sugiero que se debería adjuntar a la certificación los justificativos que habiliten el procedimiento o en su defecto la leyenda: "los habilitantes reposan en el archivo de la Carrera"; y determinar los motivos por los cuales no se actualizó en su oportunidad el SIIU; DOCENCIA -COORDINACIÓN: Solicito de manera comedida se requiera a la señora Secretaria Abogada el criterio jurídico en relación a 1. Norma expresa que habilite la cancelación de Coordinación y Docencia a los señores Coordinadores; 2. Si es procedente señale si se requiere la autorización del Consejo de Posgrado que habilite a los señores Coordinadores las horas de clase docente; RECOMENDACIÓN: 1. Establecer un proceso de selección y contratación, que incluya la verificación previa de la disponibilidad de tiempo y horario de los contratados; 2. Los filtros previos al despacho de los expedientes consideren los motivos de observación del expediente para evitar devoluciones.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: 1) Cumplir con lo que indica la norma, para los profesores principales, es decir se realice la revisión de los horarios en el SIIU, al resto de docentes se solicite a los Srs. Directores de Carrera remitan un certificado, para descartar cruces de horarios; 2) Los casos especiales serán resueltos entre el Sr. Decano, Director del Consejo de Posgrado y las señoras Analistas Financieras; 4) Pedir de manera especial se trabaje en manera conjunta para regularizar los requisitos que permitan tener respaldo para todas las instancias que intervienen en este proceso; 5) Solicitar al Consejo de Posgrado se remitan los expedientes de pago docente de manera semanal y con firmas de responsabilidad del personal a cargo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14h00.

Dr. Ramiro Estrella Cahueñas
DECANO

Dra. Aníta Maria Romero López
SECRETARIA ABOGADA (e)

